

Unidad de Asistencia e Integración Social

Dirección General de Integración Social

Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social, 2016

**PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL
(E040)**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. OBJETIVO GENERAL	4
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V. LÍMITES	5
VI. RECURSOS	5
VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES	5
VIII. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	5

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que los mexicanos puedan lograr que el país alcance su máximo potencial, estableciendo como Metas Nacionales: Un México en Paz, Un México Incluyente, Un México con Educación de Calidad y un México con Responsabilidad Global.

Los programas a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se alinean a la Meta Nacional Un México Incluyente, dentro de estos, el Programa de Servicios de Asistencia Social Integral constituye uno de los instrumentos para contribuir a la atención de las necesidades de la población sujeta de asistencia social, a través de la operación de cuatro componentes:

1. Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes y Centros Gerontológicos.
2. Centros de Rehabilitación.
3. Campamentos Recreativos.
4. Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli".

En este contexto, es pertinente establecer que las acciones de Contraloría Social del Programa E040, en el presente año, se llevarán a cabo en el componente de Campamentos Recreativos, en consideración a que los otros tres componentes, presentan diversos aspectos que implican problemáticas operativas y que deberán abordarse para estar en posibilidad de realizar las acciones de Contraloría Social.

Paralelamente, con la puesta en marcha de las acciones de Contraloría Social en el componente de Campamentos Recreativos, se realizarán las acciones que permitan que en el siguiente ciclo operativo se integren los componentes denominados Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes y Centros Gerontológicos y; Centros de Rehabilitación.

En el componente denominado Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli" es pertinente establecer que no se está en posibilidad de realizar acciones de Contraloría Social debido a que este Centro opera como un concentrador de servicios comunitarios y dichos servicios se integran en otros programas (p.j. lechería, unidad básica de rehabilitación, lavaderos comunitarios, entre otros).

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS) en su carácter de instancia normativa, instrumenta las actividades que determina la Secretaría de la Función Pública (SFP) para promover y garantizar la correcta operación de Contraloría Social en el Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040), conjuntamente con la Dirección General de Integración Social (DGIS), como instancia coordinadora del componente de Campamentos Recreativos del Programa E040, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

El componente de Campamentos Recreativos del Programa, tiene el objetivo de promover el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, físicas, morales y socio afectivas entre los diferentes grupos sujetos de asistencia social, a través de la vivencia de actividades recreativas durante seis días de estancia en los Campamentos Recreativos.

Los Campamentos Recreativos, a través de sus siete sedes (Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Quinta Roo, Sinaloa y Veracruz), proporcionan hospedaje, alimentación, actividades recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento a grupos que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o marginalidad, no tienen acceso a lugares de esparcimiento y socialización en donde desarrollarse favorablemente. Asimismo, los beneficiarios cuentan con un seguro durante su estancia en el Campamento Recreativo.

Los servicios otorgados a través del componente de Campamentos Recreativos del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral se enlistan a continuación:

- ✓ Proporciona de manera gratuita durante el periodo autorizado el servicio de hospedaje y alimentación (equivalente a 6 días y 5 noches con 15 raciones por persona), para los integrantes de la delegación visitante.
- ✓ Coordinación de las actividades recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento que se realicen durante la estancia del grupo.
- ✓ Proporciona un seguro a los integrantes de la delegación visitante durante su estancia en el Campamento Recreativo.

La participación de la sociedad en este tipo de programas, constituye un elemento indispensable para contar con un *México Incluyente* que forma parte del eje rector de la política social de México; lo cual se logra mediante sistemas de evaluación y seguimiento que permitan monitorear y mejorar los programas, promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno, que permita transparentar la asignación y la aplicación de los recursos, estableciendo para ello, entre otras estrategias, la de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales, mediante la participación de las comunidades en el seguimiento y evaluación de las acciones en el marco de los Programas de Desarrollo Social.

La Contraloría Social es un mecanismo de participación de los beneficiarios para supervisar y vigilar que las obras, apoyos y/o servicios que se reciben en ejercicio de los recursos públicos de un Programa Federal, se proporcionen con transparencia, oportunidad, calidad y rendición de cuentas, de manera coordinada con las instancias ejecutoras de los programas sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

La Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para *impulsar la contraloría social*, que consiste en propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución, adecuado ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas.

II. JUSTIFICACIÓN

Es indispensable que las dependencias y entidades, realicen las acciones pertinentes para que se proporcione a los beneficiarios de los programas de desarrollo social a su cargo, los conocimientos y mecanismos que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social, así como para que se les facilite el acceso a información útil, veraz y oportuna respecto a dichos programas, propiciando el interés de los propios beneficiarios para participar de manera efectiva en las actividades de verificación de la ejecución de los programas, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas, así como coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, logrando la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mencionados programas.

El Comité de Contraloría Social es una asociación de ciudadanos que asumen la responsabilidad de colaborar en las acciones de control y vigilancia de las obras, acciones y servicios que preste la Administración Pública Federal, mediante la verificación del cumplimiento de los procesos en cada uno de ellos y evaluación del desempeño de los servidores públicos, con la finalidad que se realicen con transparencia, oportunidad y calidad.

Por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS) a través de la Dirección General Integración Social (DGIS), serán los responsables de la coordinación, seguimiento y control de este proceso, con respecto a los servicios proporcionados en los Campamentos Recreativos.

III. OBJETIVO GENERAL

- Organizar, coordinar, y supervisar las actividades programadas que se llevarán a cabo por los Comités de Contraloría Social durante el año 2016, con el propósito de que los beneficiarios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de las actividades desarrolladas por los Comités de Contraloría Social por medio de su cedula de Vigilancia de Servicios de las acciones realizadas.
- Informar a la Secretaría de la Función Pública de los resultados obtenidos en tiempo y forma.

V. LÍMITES

TIEMPO

- Las actividades presentadas en este documento se realizarán de enero a diciembre de 2016.

ESPACIO

- **Internas.-** Las actividades de seguimiento de la información de los Comités de Contraloría Social se llevarán a cabo por la Instancia Normativa, UAIS, a través de la DGIS.
- **Externas.-** Las que competan a los Comités de Contraloría Social de los Campamentos Recreativos en diferentes entidades federativas.

UNIVERSO DE TRABAJO

- Todos los Comités de Contraloría Social constituidos en las siete Entidades Federativas (Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz) que cuentan con Campamentos Recreativos operados a través del Programa de Asistencia Social Integral.

VI. RECURSOS

HUMANOS

- El seguimiento de la Contraloría Social se llevará a cabo por parte del personal de la Instancia Normativa, así como la Instancia Ejecutora designadas para este fin, quienes serán responsables del proceso de Contraloría Social en cada Campamento Recreativo.

VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

- Plan de Trabajo de Contraloría Social 2016 (Anexo I).

VIII. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La supervisión de las actividades desarrolladas por los Comités se realizará en forma aleatoria por parte de la Unidad de Asistencia e Integración Social y la Dirección General de Integración Social.

La evaluación específica de cada Comité se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública Federal.